

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20350 JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén anuncia:

Que el procedimiento concursal número apertura de sección 350.05/2012 referente al concursado Cosmoliva, S.L. con CIF n.º B-23615917 y domicilio social en Avda. San José de la Rábida s/n Alcalá La Real (Jaén), por auto de fecha 13/05/13 ha acordado los siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación por haberlo solicitado la administración concursal, conforme establece el art. 142.3 LC.
2. Declarar disuelta la sociedad concursada cesando en sus funciones los administradores que serán sustituidos por la administración concursal.
3. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Jaén, 13 de mayo de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130030556-1